



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba prórroga de orden de Compra a favor de Q&T S.R.L.. EX-2022-00017112-CVSA-SC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 14 de julio de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día: "**Aprobar prórroga de orden de compra**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º104, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Abierto el acto, se procede a considerar el **primer punto** del orden del día: **Aprobar prórroga de orden de compra**. Toma la palabra el señor Presidente a fin de someter por los presentes la prórroga de la orden de compra emitida a favor de la firma Q&T SRL, adjudicataria en la Licitación Pública Nacional N.º17/22 por el servicio de corte de pasto y malezas del tramo IX - Au. Ricchieri, Av. Jorge Newbery y Au. Ezeiza - Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires. Continúa e informa que surge del expediente electrónico N.ºEX-2022-00017112-CVSA-SC#CVSA el requerimiento emitido en conjunto por la Gerencia de Obras y la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación por el que solicitaron en memo N.ºME-2023-00110062-CVSA-GO#CVSA hacer uso de esta opción de prórroga en los términos del artículo N.º6 del pliego de bases y condiciones particulares que rigió esa licitación, atento a la necesidad de contar con el servicio sin interrupciones, y también en relación a la conveniencia técnica y económica de optar por este mecanismo. A tal fin, se han cursado diversas comunicaciones con la empresa contratista -las que se encuentran vinculadas en el expediente de marras-, la que ha solicitado una renegociación en los precios originales, utilizando índices oficiales IPC – publicación INDEC hasta el mes de abril 2023 y mes de salto mayo 2023, y REM – publicación B.C.R.A., para los meses restantes (junio y julio 2023), tomando como mes base el de la fecha de apertura de las ofertas – la que tuvo ocurrencia en abril del año 2022-, lo que arrojó un incremento del 160,31%. Respecto de los valores ajustados, según lo expuesto en el IF-2023-00109958-CVSA-SMC#CVSA, la firma ha prestado conformidad para suscribir una nueva orden de compra en los mismos términos que la vigente, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$398.441.704) más IVA, valor que refleja el porcentaje redeterminado. Posteriormente, el Departamento de Presupuestos, Ingresos y Finanzas, dejó constancia sobre la disponibilidad de fondos por el importe reseñado mediante informe IF-2023-00110249-CVSA-DTPIF#CVSA. A su turno, tomó intervención la Gerencia General quien expresó su conformidad y autorizó el inicio de la gestión, según lo expusiera en IF-2023-00110870-CVSA-GG#CVSA. Puestas en análisis de la Gerencia de Coordinación Legal las intervenciones de las áreas preopinantes, expuso en dictamen jurídico N.ºIF-2023-00111812-CVSA-GCL#CVSA que, entiende prima facie cumplidas las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, en tanto que el mismo encuentra sustento y marco normativo. Asimismo, sostuvo en el mismo dictamen respecto de la negociación de nuevos precios al momento de instrumentarse la prórroga contractual, que es una solución lógica en atención a las variaciones en los índices inflacionarios. En ese entendimiento, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la prórroga de la orden de compra en favor de la firma, tal como lo expone en ACTA-2023-00114224-CVSA-GG#CVSA. Tras lo expuesto, el señor Presidente expresa a los restantes directores que el servicio que se requiere prorrogar corresponde a la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en los pliegos del contrato de concesión suscripto del tramo en cuestión, particularmente sobre trabajos de mantenimiento y conservación. En ese*

orden, y luego de un breve debate, los directores dejan constancia de su conformidad con las intervenciones de las áreas preopinantes y concuerdan en la conveniencia de prorrogar el servicio considerado. En tal sentido, los presentes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar el proceso de prórroga por el servicio de corte de pasto y malezas del tramo IX - Au. Ricchieri, Av. Jorge Newbery y Au. Ezeiza - Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires, adjudicada oportunamente por Licitación Pública Nacional N.º17/22, y ii) suscribir una nueva orden de compra con la firma Q&T SRL por el servicio de corte de pasto y malezas en el tramo IX en los términos de referencia acordados, por el término de doce meses y por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$398.441.704) más IVA, por ser la opción más conveniente para la sociedad".